

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002951

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 10 de junio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de IMBABURA TURISTICA C. A. IMBATURIS;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 796 de 29 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 607 de 16 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

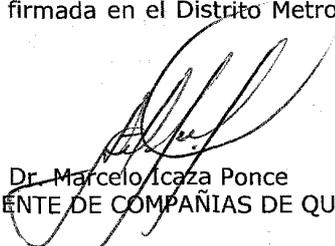
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 405.320,28 a USD \$ 467.988,12; y, la reforma de estatutos de IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Julio de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 12273
Tr. 01.1.08.000652

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 227 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMBABURA TURÍSTICA COMPAÑÍA ANÓNIMA IMBATURIS**, otorgada en esta Ciudad de Ibarra el diez de Junio del año dos mil ocho, ante mi Doctor Carlos Proaño Mera Notario Público Segundo del Cantón Ibarra; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, trece de Agosto del dos mil ocho.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9592, 17:30:04

DR. GUILLERMO ROSEÑO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

